

DECRETO EXENTO 02048 /

MARIA ELENA, 16 SEP 2021 /

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Solicitud de Compensación de Horas Extraordinarias, de fecha 13 de septiembre de 2021, presentada por doña MARTA NUÑEZ GONZALEZ, Asesora Jurídica del DAEM, de María Elena,
- 2.- Contrato de Trabajo, suscrito entre la Municipalidad de María Elena y doña MARTA NUÑEZ GONZALEZ, Asesora Jurídica DAEM de María Elena,
- 3.- Párrafo 2°, Artículo 32°, inciso cuarto del D.F.L. N° 1/2002, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, fija el Texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo.
- 4.- Decreto N° 4160/20, de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba presupuesto del sector educación municipal, año 2021.
- 5.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO

- 1° AUTORIZASE solicitud de Compensación de 32 Horas Extraordinarias, trabajadas por la funcionaria MARTA NUÑEZ GONZALEZ, Asesora Jurídica dependiente del DAEM de María Elena, los días 15 de junio y del 01 de julio al 25 de agosto de 2021, por 32 horas de los días 13, 14, 15 y 16 de septiembre de 2021, en conformidad a detalle que se adjunta en formulario de compensación de horas y que forma parte del presente decreto.
- 2° Anótese y comuníquese a las unidades municipales respectivas.



MARCELA GARRIDO URIBE,  
SECRETARÍA MUNICIPAL



OMAR NORAMBUENA RIVERA  
ALCALDE DE MARIA ELENA

OFNR/MGU/NAAV/SVC/svc

DISTRIBUCIÓN:

IMME.

DAEM.

Carpeta Personal